

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE MATERIAL MOBILIARIO CON DESTINO AL CEIP EL CASTILLO (35014755), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, TRAMITACIÓN URGENTE (Exp: 0003-2024-CASSUM).

En relación con el expediente instruido por esta Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, para la adquisición de **Suministro de Equipamiento de material mobiliario para el CEIP El Castillo (35014755), referente a los lotes que se quedaron desiertos en el Expediente: 0003-2024-CASU, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación urgente (Exp: 0003-2024-CASSUM)**, y visto el informe propuesta de la Jefa de Servicio de Programación, Contratación y Equipamiento, de fecha 9 de agosto del 2024, y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Con fecha 24 de julio de 2024, fue publicado, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en adelante (PCSP), anuncio de licitación para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario del suministro citado.

Segundo.- Tal y como figura en la propia PCSP, y dentro del plazo establecido, presentan ofertas a la contratación las siguientes razones sociales:

Empresas licitadoras

LICITADORAS	NIF	LOTES
Alaymar Services and Supplies SLU	B76580059	24
Exclusivas Hosteleras SL.	B76602697	2, 3, 21, 22, 23 y 24
Fernando Chacón Miguel SL.	B13573423	1 y 3
Servicios Deportivos Integrales Canarios, SL.	B38614863	4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13,15, 16 y 17

Tercero.- Que con fecha 2 de agosto de 2024, se procede a la apertura de los archivos únicos, que contienen la documentación administrativa y los criterios cuantificables automáticamente.

Cuarto.- Se procede a la calificación de la documentación administrativa, comprobándose que la documentación de las licitadoras, cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, se acuerda remitir a la Sección de Recepción de Suministros, la documentación técnica aportada por la licitadora admitida, para determinar el cumplimiento de las proposiciones en cuanto a los requerimientos técnicos previstos en la prescripción técnica (PT) del artículo ofertado, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quedando suspendida la sesión

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
IVAN GONZALEZ CARRO - DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	Fecha: 12/08/2024 - 08:57:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1327 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 12/08/2024 09:25:51	Fecha: 12/08/2024 - 09:25:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01CVr-yPLULSpDFsjZ06xMPuYXRyjCZZr	 
El presente documento ha sido descargado el 12/08/2024 - 09:25:58	



Quinto.- Con arreglo a la documentación técnica que figura obrante en el expediente de contratación , correspondiente a las empresas admitidas en esta licitación y con arreglo a las prescripciones técnicas del artículo ofertados se constata lo siguiente:

LOTE 0001: MB803-ARCHIVADORES CAJONES

Fernando Chacón Miguel SL.

Concepto	C / NC /SUB
Prescripción Técnica: Cumple las características técnicas solicitadas.	C

LOTE 0002: MG049-CARRO BOLSAS PLÁSTICAS

Exclusivas Hosteleras SL.

Concepto	C / NC /SUB
Prescripción Técnica: No cumple las características técnicas solicitadas, debido a: Presenta una capacidad de 106 litros, muy inferior a la solicitada en la PT, que es de 686 litros.	NC

LOTE 0003: MG010-PAPELERA

Fernando Chacón Miguel SL.

Concepto	C / NC /SUB
Prescripción Técnica: Cumple las características técnicas solicitadas.	C

Exclusivas Hosteleras SL.

Concepto	C / NC /SUB
Prescripción Técnica: Cumple las características técnicas solicitadas.	C

LOTE 0004: DE000-BANCO SUECO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
IVAN GONZALEZ CARRO - DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	Fecha: 12/08/2024 - 08:57:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1327 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 12/08/2024 09:25:51	Fecha: 12/08/2024 - 09:25:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01CVr-yPLULSpDFsjZ06xMPuYXRyjCZZr	
El presente documento ha sido descargado el 12/08/2024 - 09:25:58	



Servicios Deportivos Integrales Canarias, SL.

Concepto	C / NC /SUB
Prescripción Técnica: Cumple las características técnicas solicitadas debido	C

LOTE 0005: DE003- COLCHONETA 2 x 1

Servicios Deportivos Integrales Canarias, SL.

Concepto	C / NC /SUB
Prescripción Técnica: Cumple las características técnicas solicitadas.	C

LOTE 0006: DE005- COLCHONETA CAÍDA GRANDE

Servicios Deportivos Integrales Canarias, SL.

Concepto	C / NC /SUB
Prescripción Técnica: Cumple las características técnicas solicitadas.	C

LOTE 0007: DE006- ESPALDERAS.- DESIERTO
LOTE 0008: DE010- SALTÓMETRO

Servicios Deportivos Integrales Canarias, SL.

Concepto	C / NC /SUB
Prescripción Técnica: Cumple las características técnicas solicitadas.	C

LOTE 0009: DE019- BALONES VOLEIBOL

Servicios Deportivos Integrales Canarias, SL.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
IVAN GONZALEZ CARRO - DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	Fecha: 12/08/2024 - 08:57:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1327 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 12/08/2024 09:25:51	Fecha: 12/08/2024 - 09:25:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01CVr-yPLULSpDFsjZ06xMPuYXRyjCZZr	
El presente documento ha sido descargado el 12/08/2024 - 09:25:58	



Concepto	C / NC /SUB
Prescripción Técnica: Cumple las características técnicas solicitadas.	C

LOTE 0010: DE020- BALONES FÚTBOL SALA

Servicios Deportivos Integrales Canarios, SL.

Concepto	C / NC /SUB
Prescripción Técnica: Cumple las características técnicas solicitadas.	C

LOTE 0011: DE024- CANASTAS MINIBASKET (JUEGO 2 UDS)

Servicios Deportivos Integrales Canarios, SL.

Concepto	C / NC /SUB
Prescripción Técnica: Cumple las características técnicas solicitadas.	C

LOTE 0012: DE030- PORTERÍA FÚTBOL SALA (JUEGO 2 UDS)

Servicios Deportivos Integrales Canarios, SL.

Concepto	C / NC /SUB
Prescripción Técnica: Cumple las características técnicas solicitadas.	C

LOTE 0013: DE033- POSTE VOLEIBOL (JUEGO 2 UDS)

Servicios Deportivos Integrales Canarios, SL.

Concepto	C / NC /SUB
Prescripción Técnica: Cumple las características técnicas solicitadas.	C

LOTE 0014: DE050- CARRO PORTA COLCHONETAS. DESIERTO

LOTE 0015: DE051- BALONES MEDICINALES

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
IVAN GONZALEZ CARRO - DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	Fecha: 12/08/2024 - 08:57:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1327 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 12/08/2024 09:25:51	Fecha: 12/08/2024 - 09:25:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01CVr-yPLULSpDFsjZO6xMPuYXRyjCZZr	 
El presente documento ha sido descargado el 12/08/2024 - 09:25:58	



Servicios Deportivos Integrales Canarias, SL.

Concepto	C / NC /SUB
Prescripción Técnica: Cumple las características técnicas solicitadas.	C

LOTE 0016: DE052- LOTE PRÁCTICAS FLOORBALL HOCKEY

Servicios Deportivos Integrales Canarias, SL.

Concepto	C / NC /SUB
Prescripción Técnica: Cumple las características técnicas solicitadas.	C

LOTE 0017: DE053- ESCALERA AGILIDAD PLANA

Servicios Deportivos Integrales Canarias, SL.

Concepto	C / NC /SUB
Prescripción Técnica: Cumple las características técnicas solicitadas.	C

LOTE 0018: DE055- VALLA RETORNABLE MULTIALTURA. DESIERTO
LOTE 0019: DE519- POSTE BÁDMINTON (JUEGO 2 UDS). DESIERTO
LOTE 0020: DE520- RAQUETA DE BÁDMINTON. DESIERTO
LOTE 0021: CM088- ESTANTERÍA DE COCINA

Exclusivas Hosteleras, S.L.

Concepto	C / NC /SUB
Prescripción Técnica: Cumple las características técnicas solicitadas.	C

LOTE 0022: CM017- EQUIPO DE CUBIERTOS

Exclusivas Hosteleras, S.L.

Concepto	C / NC
----------	--------

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
IVAN GONZALEZ CARRO - DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	Fecha: 12/08/2024 - 08:57:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1327 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 12/08/2024 09:25:51	Fecha: 12/08/2024 - 09:25:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01CVr-yPLULSpDFsjZ06xMPuYXRyjCZZr	 
El presente documento ha sido descargado el 12/08/2024 - 09:25:58	



	/SUB
Prescripción Técnica: Cumple las características técnicas solicitadas.	C

LOTE 0023: CM018- CARRO PORTAVIANDAS

Exclusivas Hosteleras, S.L.

Concepto	C / NC /SUB
Prescripción Técnica: No cumple las características técnicas solicitadas debido a: No especifica la carga mínima por estante, además de que la carga máxima es inferior a la solicitada en la PT de 190Kg. No especifica el redondeo del perímetro de los estantes, ni tampoco que deben estar provistos de material anti-sonoro, como se pide en la PT. No especifica el tipo de material inoxidable AISI30418.	NC

LOTE 0024: CM033- BANDEJAS AUTOSERVICIO

Alaymar Services&Supplies S.L.U.

Concepto	C / NC /SUB
Prescripción Técnica: Cumple las características técnicas solicitadas.	C

Exclusivas Hosteleras, S.L.

Concepto	C / NC /SUB
Prescripción Técnica: Cumple las características técnicas solicitadas.	C

LOTE 0025: CM044- ARMARIO MENAJE COCINA ACE. INOX. DESIERTO

Se procede a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a comunicar a las licitadoras que cumplen con lo que se exige en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
IVAN GONZALEZ CARRO - DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	Fecha: 12/08/2024 - 08:57:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1327 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 12/08/2024 09:25:51	Fecha: 12/08/2024 - 09:25:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01CVr-yPLULSpDFsjZ06xMPuYXRyjCZZr	
El presente documento ha sido descargado el 12/08/2024 - 09:25:58	



En cuanto a las ofertas económicas presentadas por las empresas Exclusivas Hosteleras, S.L, y Servicios Deportivos Integrales Canarios, S.L. se aprecian como anormalmente bajas, respecto de los lotes que se indican a continuación, contemplándose lo previsto en la cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), por ello se le solicita con fecha 2 de agosto del corriente en la Plataforma de Contratación del Estado que justifique la viabilidad de sus ofertas en el plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 159.4, en relación con el artículo 149 de la LCSP:

- Exclusivas Hosteleras, S.L. en relación al lote 3 «MG010 Papelera», lote 22 «CM017 Equipo de cubiertos», al lote 23 CM018 Carro portaviandas» y lote 24 «CM033 Bandejas autoservicio comedor».
- Servicios Deportivos Integrales Canarios, S.L. respecto al lote 8 «DE010 Saltómetro» , lote 13 «DE033 Poste voleibol (juego 2 uds.)» lote 16 «DE052 Lote prácticas floorball hockey» y lote 17 «DE053 Escalera agilidad plana»

Una vez concluido el plazo, se comprueba que la empresa **Exclusivas Hosteleras, S.L** no ha presentado ninguna justificación ni alegación alguna, por lo que dichas ofertas deben ser excluidas.

En cuanto a las alegaciones vertidas por la entidad **Servicios Deportivos Integrales Canarios, S.L**, una vez vistas estas y las soluciones técnicas que aplican y en la que se ha tenido en cuenta los valores previstos en el artículo 149 LCSP , así como el margen de beneficio, y en cualquier caso, lo que se pretende es contar con la garantía de que con el precio ofertado se puede realizar la prestación que se pretende contratar de forma óptima, es decir, que se ofrezcan garantías de un cumplimiento adecuado a la prestación exigida, y que les permite no repercutir los gastos generales derivados del coste mantenimiento a este tipo de suministros, pudiendo ofrecer mejores precios en las licitaciones, es por lo que el técnico informa , que dicha oferta no debe ser excluida.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas, se inicia el acto de valoración de ofertas criterios cuantificables automáticamente.

- **Valoración del criterios económicos y cualitativos, según fórmula establecida**

LOTE 1	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
Fernando Chacón Miguel, S.L.	70	30	100

LOTE 2	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
DESIERTO			

LOTE 3	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
Fernando Chacón Miguel, S.L.	70	30	100

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
IVAN GONZALEZ CARRO - DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	Fecha: 12/08/2024 - 08:57:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1327 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 12/08/2024 09:25:51	Fecha: 12/08/2024 - 09:25:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01CVr-yPLULSpDFsjZ06xMPuYXRyjCZZr	
El presente documento ha sido descargado el 12/08/2024 - 09:25:58	



LOTE 4	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
Servicios Deportivos Integrales Canarios, 70 S.L.	30		100
LOTE 5	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
Servicios Deportivos Integrales Canarios, 70 S.L.	30		100
LOTE 6	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
Servicios Deportivos Integrales Canarios, 70 S.L.	30		100
LOTE 7			
DESIERTO			
LOTE 8	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
Servicios Deportivos Integrales Canarios, 70 S.L.	30		100
LOTE 9	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
Servicios Deportivos Integrales Canarios, 70 S.L.	30		100
LOTE 10	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
Servicios Deportivos Integrales Canarios, 70 S.L.	30		100
LOTE 11	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
Servicios Deportivos Integrales Canarios, 70 S.L.	30		100
LOTE 12	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
Servicios Deportivos Integrales Canarios, 70 S.L.	30		100
LOTE 13	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL



Servicios Deportivos Integrales Canarios, 70 S.L.	30		100
LOTE 14			
DESIERTO			
LOTE 15	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
Servicios Deportivos Integrales Canarios, 70 S.L.	30		100
LOTE 16	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
Servicios Deportivos Integrales Canarios, 70 S.L.	30		100
LOTE 17	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
Servicios Deportivos Integrales Canarios, 70 S.L.	30		100
LOTE 18			
DESIERTO			
LOTE 19			
DESIERTO			
LOTE 20			
DESIERTO			
LOTE 21	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
Exclusivas Hosteleras, S.L.	70	30	100
LOTE 22			
DESIERTO			
LOTE 23			
DESIERTO			
LOTE 24	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
Alaymar Services&Supplies S.L.U.	70	30	100
LOTE 25			
DESIERTO			



Sexto.- Conforme a los resultados de la evaluación, la Mesa acuerda por unanimidad, elevar al órgano de contratación, la propuesta de adjudicación siguiente:

Adjudicataria	LOTE	Precio Unitario	Importe base	IGIC (7%)	Total	Plazo de Entrega
Fernando Chacón Miguel, S.L.	1	399,50 €	3.196,00 €	223,72 €	3.419,72 €	20 Días
DESIERTO	2	-----	-----	-----	-----	-----
Fernando Chacón Miguel, S.L.	3	39,50 €	1.817,00 €	127,19 €	1.944,19 €	20 Días
Servicios Deportivos Integrales Canarios, S.L.	4	259,58 €	2.076,64 €	145,36 €	2.222,00 €	25 Días
Servicios Deportivos Integrales Canarios, S.L.	5	301,86 €	3.622,32 €	253,56 €	3.875,88 €	25 Días
Servicios Deportivos Integrales Canarios, S.L.	6	1.452,80 €	1.452,80 €	101,70 €	1.554,50 €	25 Días
DESIERTO	7	-----	-----	-----	-----	-----
Servicios Deportivos Integrales Canarios, S.L.	8	725,12 €	725,12 €	50,76 €	775,88 €	25 Días
Servicios Deportivos Integrales Canarios, S.L.	9	57,73 €	288,65 €	20,21 €	308,86 €	25 Días
Servicios Deportivos Integrales Canarios, S.L.	10	62,24 €	311,20 €	21,78 €	332,98 €	25 Días
Servicios Deportivos Integrales Canarios, S.L.	11	4.489,18 €	4.489,18 €	314,24 €	4.803,42 €	25 Días
Servicios Deportivos Integrales Canarios, S.L.	12	1.402,71 €	1.402,71 €	98,19 €	1.500,90 €	25 Días

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

IVAN GONZALEZ CARRO - DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

Fecha: 12/08/2024 - 08:57:53

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 1327 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 12/08/2024 09:25:51

Fecha: 12/08/2024 - 09:25:51

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

01CVr-yPLULSpDFsjZ06xMPuYXRyjCZZr



El presente documento ha sido descargado el 12/08/2024 - 09:25:58



Servicios Deportivos Integrales Canarias, S.L.	13	842,11 €	842,11 €	58,95 €	901,06 €	25 Días
DESIERTO	14	-----	-----	-----	-----	-----
Servicios Deportivos Integrales Canarias, S.L.	15	285,11 €	570,22 €	39,92 €	610,14 €	25 Días
Servicios Deportivos Integrales Canarias, S.L.	16	256,33 €	1.025,32 €	71,77 €	1.097,09 €	25 Días
Servicios Deportivos Integrales Canarias, S.L.	17	82,50 €	247,50 €	17,33 €	264,83 €	25 Días
DESIERTO	18	-----	-----	-----	-----	-----
DESIERTO	19	-----	-----	-----	-----	-----
DESIERTO	20	-----	-----	-----	-----	-----
Exclusivas Hosteleras, S.L.	21	395,00 €	3.160,00 €	221,20 €	3.381,20 €	30 Días
DESIERTO	22	13,50 €	2.970,00 €	207,90 €	3.177,90 €	30 Días
DESIERTO	23	-----	-----	-----	-----	-----
Alaymar Services & Supplies S.L.U.	24	29,00 €	6.380,00 €	446,60 €	6.826,60 €	30 Días
DESIERTO	25	-----	-----	-----	-----	-----

Séptimo.- Consta en el expediente documentación de todas las adjudicatarias, así como la autorización, a la mesa y al órgano de contratación, para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, acreditándose la capacidad de obrar, la representación y la no concurrencia de prohibición para contratar como adjudicataria, de conformidad con lo previsto en la cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, y artículos 159.4 y 159.6 LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Único.- Lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y lo

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
IVAN GONZALEZ CARRO - DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	Fecha: 12/08/2024 - 08:57:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1327 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 12/08/2024 09:25:51	Fecha: 12/08/2024 - 09:25:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01CVr-yPLULSpDFsjZ06xMPuYXRyjCZZr	 
El presente documento ha sido descargado el 12/08/2024 - 09:25:58	



establecido en la cláusulas 15 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Por todo lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de Organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias, en relación con el Decreto 237/2019, de 1 de agosto (BOC nº 149, del 5 de agosto de 2019).

RESUELVO:

Primero.- Adjudicar el contrato administrativo de **Suministro de Equipamiento de material mobiliario para el CEIP El Castillo (35014755)**, a la siguientes entidades:

LOTE 0001:MB803-ARCHIVADORES CAJONES y LOTE 0003: MG010-PAPELERA, a la entidad **Fernando Chacón Miguel, S.L.**, con NIF: **B13573423**, por la cantidad de por la cantidad de **cinco mil trescientos sesenta y tres euros con noventa y un céntimo (5.363,91 €)**, siendo el principal, cinco mil trece euros con (5.013,00 €) y el IGIG (7%), trescientos cincuenta euros con noventa y un céntimos (350,91 €), (Precio unitario 399,50 €, relativo al lote 1 y 39,50 €, respecto al lote 3), y que en este caso, abonará la Administración al Tesoro, ya que la adjudicataria carece de establecimiento permanente en Canarias, en concepto de inversión de sujeto pasivo.

LOTE 0004: DE000-BANCO SUECO, LOTE 0005: DE003- COLCHONETA 2 x 1, LOTE 0006: DE005- COLCHONETA CAÍDA GRANDE, LOTE 0008: DE010- SALTÓMETRO, LOTE 0009: DE019- BALONES VOLEIBOL, LOTE 0010: DE020- BALONES FÚTBOL SALA, LOTE 0011: DE024- CANASTAS MINIBASKET (JUEGO 2 UDS), LOTE 0012: DE030- PORTERÍA FÚTBOL SALA (JUEGO 2 UDS), LOTE 0013: DE033- POSTE VOLEIBOL (JUEGO 2 UDS), LOTE 0015: DE051- BALONES MEDICINALES, LOTE 0016: DE052- LOTE PRÁCTICAS FLOORBALL HOCKEY, LOTE 0017: DE053- ESCALERA AGILIDAD PLANA, a la entidad **Servicios Deportivos Integrales Canarias, S.L.**, con NIF: **B38614863**, por la cantidad de **dieciocho mil doscientos cuarenta y siete euros con cincuenta y cuatro céntimos (18.247,54 €)**, siendo el principal diecisiete mil cincuenta y tres euros con setenta y siete céntimos (17.053,77 €), y el IGIC (3% y 7%) mil ciento noventa y tres euros con setenta y siete céntimo (1.193,77 €), (Precios unitarios respectivamente 259,58 €, 301,86 €, 1.452,80 €, 725,12 €, 57,73 €, 62,24 €, 4.489,18 €, 1.402,71 €, 842,11 €, 285,11 €, 256,33 € y 82,50 €).

LOTE 0021: CM088- ESTANTERÍA DE COCINA, a la entidad **Exclusivas Hosteleras, S.L.**, con NIF: **B76602697**, por la cantidad de **tres mil trescientos ochenta y un euros con veinte céntimos (3.381,20 €)**, siendo el principal tres mil ciento sesenta euros (3.160,00 €) y el IGIC (7%) doscientos veintiún euros con veinte céntimos (221,20 €), (Precio unitario 395,00 €).

LOTE 0024: CM033- BANDEJAS AUTOSERVICIO, a la entidad **Alaymar Services & Supplies S.L.U.**, con NIF: **B76580059**, por la cantidad de **seis mil ochocientos veintiséis euros con sesenta céntimos (6.826,60 €)**, siendo el principal seis mil trescientos ochenta euros (6.380,00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
IVAN GONZALEZ CARRO - DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	Fecha: 12/08/2024 - 08:57:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1327 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 12/08/2024 09:25:51	Fecha: 12/08/2024 - 09:25:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01CVr-yPLULSpDFsjZ06xMPuYXRyjCZZr	
El presente documento ha sido descargado el 12/08/2024 - 09:25:58	



€) y el IGIC (7%) cuatrocientos cuarenta y seis euros con sesenta céntimos (446,60 €), (Precio unitario 29,00 €).

Segundo.- Quedan desiertos los siguientes Lotes:

LOTE 0002: MG049-CARRO BOLSAS PLÁSTICAS, LOTE 0007: DE006-ESPALDERAS, LOTE 0014: DE050- CARRO PORTA COLCHONETAS, LOTE 0018: DE055- VALLA RETORNABLE MULTIALTURA, LOTE 0019: DE519- POSTE BÁDMINTON (JUEGO 2 UDS), LOTE 0020: DE520- RAQUETA DE BÁDMINTON, LOTE 0022: CM017- EQUIPO DE CUBIERTOS, LOTE 0023: CM018- CARRO PORTAVIANDAS y LOTE 0025: CM044- ARMARIO MENAJE COCINA ACE. INOX.

Tercero.- Dicha contratación se hará con cargo a la aplicación presupuestaria **1805 322B 6220100**, proyecto de inversión **196G0157**

Cuarto.- El suministro se abonará contra factura, una vez recibido el material adquirido y se haya comprobado que el mismo se ha realizado satisfactoriamente, procediéndose al **pago de las facturas correspondientes.**

Quinto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 g) : “*La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación*”. De igual forma, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 15.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,: “*Si la adjudicataria acepta expresamente la adjudicación del contrato, se dará por formalizado el mismo*”.

Sexto.- Los bienes objeto del suministro deberán ser entregados en el plazo señalado en la cláusula 10 del presente pliego (cuarenta y cinco días a contar desde la firma de aceptación de la resolución de adjudicación), o en el que haya propuesto el adjudicatario y en el caso de no poder cumplir con el plazo estipulado, por causas no imputables al contratista, el órgano de contratación concederá un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor, en virtud de lo establecido en el artículo 195.2 LCSP. No obstante , y de conformidad con el art. 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se debe de tener en cuenta, que tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.

Séptimo.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa , en virtud a lo dispuesto en el artículo 191.4 de la LCSP, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación o bien directamente cabe interponer recurso contencioso-

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
IVAN GONZALEZ CARRO - DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	Fecha: 12/08/2024 - 08:57:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1327 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 12/08/2024 09:25:51	Fecha: 12/08/2024 - 09:25:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01CVr-yPLULSpDFsjZ06xMPuYXRyjCZZr	
El presente documento ha sido descargado el 12/08/2024 - 09:25:58	



administrativo antes del Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, significándole que en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa en el plazo de un mes a contar desde que hubiera sido interpuesto el citado recurso. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno interponer.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

43806480J
 ANTONIO
 LUIS ALAMO
 (R:
 B76580059)

Firmado
 digitalmente por
 43806480J ANTONIO
 LUIS ALAMO (R:
 B76580059)
 Fecha: 2024.08.21
 09:35:57 +01'00'

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
IVAN GONZALEZ CARRO - DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	Fecha: 12/08/2024 - 08:57:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1327 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 12/08/2024 09:25:51	Fecha: 12/08/2024 - 09:25:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01CVr-yPLULSpDFsjZ06xMPuYXRyjCZZr	
El presente documento ha sido descargado el 12/08/2024 - 09:25:58	